

Información Registral expedida por:

ANA ISABEL CORONADO CORCHÓN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE
SEGURA Nº 1

Calle Eduardo Linares nº 21. bajo
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Teléfono: 968613712
Fax: 968644784
Correo electrónico: molinadesegura@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67FP40P3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 98/2014-26063009325821617**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA N° 1

C/ Eduardo Linares, 21, bajo
30500 - Molina de Segura (Murcia)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE ALGUAZAS N°: 7946
C.R.U.: 30019000060397

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Casa.**

Situación: ALGUAZAS CP:30560 PARTIDO SALADAR Y PULLAS n° 0

Superficies:

- SUP. CONSTRUIDA: 168

- SUP. TERRENO: m2:106

Referencia Catastral: 2749303XH5124N0001AM

Linderos:

Norte, camino a las Pullas

Sur, Antonia Caballero Lorente

Este, camino de paso

Oeste, la parcela de Antonia Caballero Lorente

Estado constructivo: Obra nueva terminada

Estado coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

FRANCISCO DOLERA DOLERA, con N.I.F. número 22349348H, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, formalizada en Molina de Segura, el día 30 de mayo de 2006, ante el/la Notario Don Francisco Coronado Fernández con número de protocolo 3059/2006.

INSCRIPCIÓN: 4ª / **TOMO:** 1587 / **LIBRO:** 136 / **FOLIO:** 39 / **FECHA:** 10 de julio de 2006.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA



C.S.V.: 2300192844476406

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 5

A favor de : **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**
Capital : **39.863,13 euros**
Plazo : 216 meses, a partir del 01/08/2006, hasta el 01/08/2024
Notario : Don Francisco Coronado Fernández de Molina de Segura
Fecha escritura : 30/05/2006 Protocolo: 3060/2006
Inscripción : 5ª de fecha 01/08/2006 al Tomo 1587, Libro 136, Folio 39.
Expedida certificación con fecha 01 de abril de 2014: Tiene a su margen nota acreditativa de haberse expedido **CERTIFICACIÓN** de Dominio y Cargas el día 1 de Abril de 2.014, para los autos nº 98/2.014, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Molina de Segura.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª y 7ª.

TRANSMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8

AMPLIADA, NOVADA la hipoteca de la inscripción 5ª por la inscripción 6ª en los siguientes términos:

A favor de : **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**
Capital : **45.799,06 euros**
Plazo : 242 meses, a partir del 12/05/2009, hasta el 12/07/2029
Notario : DON FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ DE MOLINA DE SEGURA
Fecha escritura : 12/05/2009 Protocolo: 819/2009
Inscripción 6ª de fecha 02/07/2009

AMPLIADA, NOVADA, SUBROGADA la hipoteca de la inscripción 5ª por la inscripción 7ª en los siguientes términos:

A favor de : **BANKIA, S.A.**
Capital : **48.241,42 euros**
Plazo : 206 meses, a partir del 03/07/2012, hasta el 03/09/2029
Notario : DON SANTIAGO AUGUSTO RUIZ RODRÍGUEZ DE MOLINA DE SEGURA
Fecha escritura : 03/07/2012 Protocolo: 1673/2012
Inscripción 7ª de fecha 06/09/2012

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 5ª por la inscripción 8ª en los siguientes términos:

A favor de : **AXACTOR ESPAÑA, S.L.U.**
Capital : **48.241,42 euros**
Plazo : 206 meses, a partir del 03/07/2012, hasta el 03/09/2029
Notario : DON CARLOS ALCOCER TORRA DE MADRID
Fecha escritura : 26/12/2024 Protocolo: 8376/2024
Inscripción 8ª de fecha 12/03/2025

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

MUY IMPORTANTE: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIA

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. La constancia de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino solo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGR y N de 2 de Junio de 2.012).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.



Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 1 a día uno de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2300192844476406

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2300192844476406